



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°074-2025-A/MPS

Satipo, 26 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe N°00161-2025-GM/MPS, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por el Gerente Municipal y el Informe N°243-2025-GDUI/MPS, de fecha 14 de febrero del 2025, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicitando la conformación del Comité de Transferencia de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N°30001-57 DE LA C.N. SANTA GUILLERMINA, DISTRITO DE SATIPO – JUNÍN con CUI N°2379337, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adscribe: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 5 del artículo 20° de la Ley N°27972 establece que es atribución del Alcalde de dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, además el artículo 43° precisa que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Gerencial N°00146-2024-GDUI/MPS, de fecha 25 de julio del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Mg. Ing. Alain Geismar Chávez Utos, resuelve aprobar la Liquidación Financiera final de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N°30001-57 DE LA C. N. SANTA GUILLERMINA, DISTRITO DE SATIPO – JUNÍN con CUI N°2379337;**

Que, mediante Informe N° 0243-2025-GDUI/MPS, de fecha 14 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Mg. Ing. Alain Geismar Chávez Utos, solicita la Designación del Comisión de Transferencia de la Obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N°30001-57 DE LA C. N. SANTA GUILLERMINA, DISTRITO DE SATIPO – JUNÍN con CUI N°2379337, para realizar la transferencia a la Unidad de Gestión Local Satipo UGEL Satipo;**

Que, mediante Informe N°00161-2025-GM/MPS, de fecha 19 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, Econ. Marco Antonio Campos Gonzales, remite la documentación y solicita la designación del Comité de Transferencia de la Obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N°30001-57 DE LA C. N. SANTA GUILLERMINA, DISTRITO DE SATIPO – JUNÍN con CUI N°2379337;**

Que, mediante Directiva N°0001-2019-EF/63.011, Directiva general del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala en su párrafo 29.3 la UEL realiza la entrega física de los activos generados con la ejecución de la inversión a la entidad titular de los activos o responsables de la provisión de los servicios en la fase de funcionamiento, toda vez que la obra se encuentra culminada, recepcionada y liquidada;

Que, mediante Informe Legal N°127-2025-OAJ/MPS, de fecha 25 de febrero del 2025, el Abg. Jesús Cristhian Taquia de la Cruz, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal emite opinión legal declarando procedente la conformación de la comisión de y transferencia de obra, conforme a la Directiva N°001-2019-EF/63.011:

En uso de las facultades conferidas y estando a lo dispuesto en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR**, la conformación del Comité de Transferencia de la Obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N°30001-57 DE LA C. N. SANTA GUILLERMINA, DISTRITO DE SATIPO – JUNÍN** con CUI N°2379337, el cual quedará integrado de acuerdo al tenor siguiente:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIA			
No.	CARGO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA
01	Presidente	Mag. Ing. Alain Geismar Chávez Utos	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
02	Primer Miembro	Ing. Willard Christian Sierra Carhuamaca	Sub Gerente de Obras Públicas
03	Segundo Miembro	CPC. Harris Abel Chambi Chavez	Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas
MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIA			
01	Presidente	Ing. Jhonatan Veliz Gutiérrez	Sub Gerente de Pre Inversión (e)
02	Primer Miembro	Ing. Yorgan Blandy Jorge Chahuayo	Especialista en Evaluación de Proyectos - SGOP
03	Segundo Miembro	CPC. Percy William Mayhua Bernardo	Especialista en Liquidación financiera de obra - SGOP

ARTICULO 2°. - **ENCARGAR**, a los integrantes del comité designado, cumplir con sus funciones de acuerdo a las normas establecidas, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al comité designado y demás áreas que tengan injerencia en la misma para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Crnl. EP(r)
Mg **CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO**
Alcalde